

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR- GUAJIRA

j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00062-00.

DEMANDANTE: YEIKA PATRICIA SUAREZ AGAMEZ Y OTROS

DEMANDADO: EPS SANITAS Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía N.º 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, en mi calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**; respetuosamente, a través del presente acto manifiesto que REASUMO el mandato a mi conferido y en el mismo acto lo **SUSTITUYO** en los mismos términos en que me fue conferido, al abogado **NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.004.232.488, abogado en ejercicio portadora de la TP. No.406.187 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

El abogado con dirección electrónica nortega@gha.com.co, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley, las que inicialmente me fueron conferidas y las especiales de notificarse personalmente, recibir, conciliar, transigir, desistir, comprometer, sustituir, reasumir, renunciar, asistir a las audiencias, notificarse de todas las providencias, interponer recursos y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

No he hecho presentación personal de esta sustitución de poder, pues la norma procesal vigente es clara al señalar: “artículo 74. Poderes (...) **Las sustituciones de poder se presumen auténticas**” (subrayado y negrilla fuera de texto)

Respetuosamente solicito se le reconozca personería en los términos y para los fines aquí señalados. Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA

C.C No. 1.004.232.488

T.P No. 406.187 del C.S de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
NIICOLAS

APELLIDOS:
ORTEGA SANTAMARIA

Nicolas Ortega S.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

01/57

UNIVERSIDAD
MARIANA

FECHA DE GRADO
13/04/2023

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1004232488

FECHA DE EXPEDICIÓN
09/05/2023

TARJETA N°
406187

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.232.488**

ORTEGA SANTAMARIA

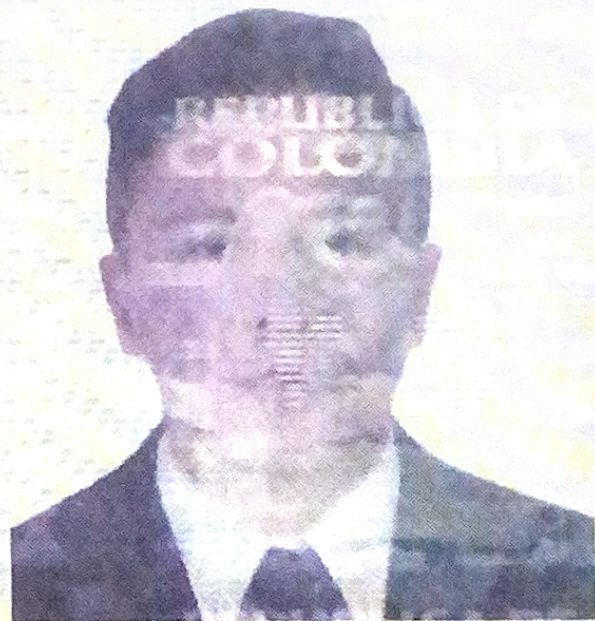
APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

Nicolas Ortega S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-FEB-2000

**PASTO
(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

A+

M

ESTATURA

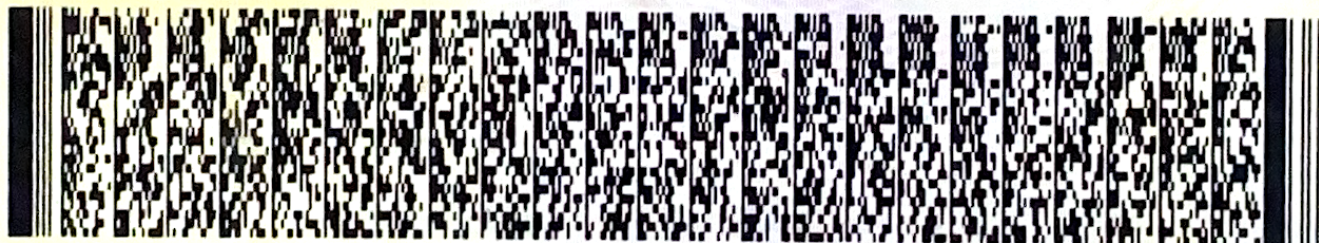
G.S. RH

SEXO

26-MAR-2018 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-6400100-01001796-M-1004232488-20180430

0061000128A 1

49224260

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL